

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6643 TERUEL

Edicto

D. Alberto Obón Díaz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil nº 1 de Teruel, por el presente,

Hace saber: Que en el procedimiento concursal número nº 71/2015 referente al concursado Fincas Valderrobres, S.L. (B44209070) con domicilio en C/ Cortes de Aragón, 36, de Valderrobres (Teruel), se ha dictado Auto de fecha 23 de enero de 2019, que es firme, acordando la conclusión del concurso por la vía del art. 176 bis de la LC en atención a la insuficiente de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa y consecuente extinción de la persona jurídica de la concursada, quedando libres los acreedores para el ejercicio de las acciones singulares que les correspondan.

No habiéndose formulado oposición a la rendición de cuenta final presentada por la Administración concursal, ha quedado aprobada la misma.

Teruel, 31 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alberto Obón Díaz.

ID: A190007851-1